DNCP/ DNC N° 24275/2017

Asunción, 25 de Setiembre de 2017

Señora
DELIA RAQUEL ABREU
RESPONSABLE DE LA UOC
UNA POLITECNICA
Presente:

REFERENCIA: - LPN ID 335046 – "Construcción del Edificio del Decanato de la Facultad Politécnica - UNA" – EXPEDIENTE: 327.634– DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguiente observaciones y/o recomendaciones:

- En la IAO 6.2 atendiendo a que establecen como obligatorio la visita técnica, se recomienda ampliar los días de visitas técnicas a modo de que los potenciales interesados puedan presentarse al lugar indicado y preparar y presentar sus ofertas.

- En las especificaciones técnicas y planilla de cómputo métrico y cotización se observa que se requieren de extintores, los componentes del ítem 57 y 59 sistema electrónico y sistemas antirrobos y los componentes del ítem 80 sistemas de video vigilancia que no corresponden imputar al SGOG 520. Al respecto, atendiendo al carácter plurianual del proceso, se solicita verificar, provisionar e imputar dichos bienes a sus rubros correspondientes de acuerdo al clasificador presupuestario.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR